



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN
TARAPOTO -PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 229 -2012-A-MPSM.

Tarapoto, // de Abril del 2012.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto.

VISTO:

La Solicitud de fecha 30/03/2012 en la cual presenta su RENUNCIA al cargo por término de contrato a favor del servidor público Ing. JOHN CLARK SANTA MARIA PINEDO, como Planificador III, Oficina de Planeamiento y Estadística, de la Municipalidad Provincial de San Martín, con efectividad de cese al 31.03.2012.

CONSIDERANDO:

Que, la octava cláusula inciso a) del contrato de prestación de servicios personales N° 002 - 2012-ORH/MPSM., de fecha 10/01/2012 indica que una de las maneras de la Resolución del Contrato es por RENUNCIA voluntaria de EL TRABAJADOR;

Que, el servidor público Ing. JOHN CLARK SANTA MARIA PINEDO, con solicitud de fecha 30/03/2012, presenta su RENUNCIA voluntaria al cargo de Planificador III, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Estadística de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, el servidor público Ing. JOHN CLARK SANTA MARIA PINEDO, ingreso a laborar en esta Municipalidad Provincial de San Martín el 10/01/2012;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA voluntaria por término de Contrato a favor del servidor público Ing. JOHN CLARK SANTA MARIA PINEDO, Cargo Clasificado Planificador III, Cargo Estructural Jefe de la Oficina de Planeamiento y Estadística, categoría remunerativa F-1, Plaza N° 084, con efectividad de cese al 31 de Marzo del 2012 y concluido su vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de San Martín, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos elaborar la respectiva liquidación que le corresponde de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WCU/A.MPSM.
OCODJ/RHR.
C.C.
Ger. Municipal.
GAF.
OAJ.
RR.HH.
Intendido.
Legajo.
Archivo.-



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grundel Jiménez
ALCALDE



Municipalidad Provincial de San Martín
Organismo Autónomo Interno

Dato. N° _____ Hora 5:10 pm
Fecha 12.04.12 Firma